



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2023 - 18:45:55
Recibo No. S000834041, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JAGtxtBScS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN LIS - LIDERAZGO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL
Sigla : FUNDACION LIS
Nit : 901211962-4
Domicilio: Armenia, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504875
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 30 de abril de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 03 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 12 37
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : lis.fundacion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116655699
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 12 37
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : lis.fundacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3116655699
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 04 de septiembre de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Armenia, el 04 de septiembre de 2018 bajo el No. 23103 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, y en la Camara De Comercio De Dosquebradas, el 29 de diciembre de 2020 bajo el No. 4501 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021, con el No. 25580 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN LIS - LIDERAZGO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, Sigla FUNDACION LIS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL QUINDIO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 07 del 08 de febrero de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2023 - 18:45:55
Recibo No. S000834041, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JAGtxtBScS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021, con el No. 25580 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio de domicilio de dosquebradas a la ciudad de armenia, quindío

Por Acta No. 03 del 08 de enero de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021, con el No. 25580 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutaria (modificación de razón social y sigla) de fundación liderazgo para la integración social lis a fundación lis- liderazgo para la integración social

Por Acta No. 06 del 14 de diciembre de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021, con el No. 25580 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO A LA CIUDAD DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Establecer programas de alternativa social para el mejoramiento de calidad de vida humana y la integración productiva mediante la formulación, ejecución de proyectos en salud, educación, cultura, deporte, planes de vivienda y promover acciones que posibiliten a personas vulnerables el acceso de superación y rehabilitación basadas en la integración con la comunidad. Dando prioridad a la niñez e individuos con algún tipo de discapacidad. Para lograrlo se propone en cumplimiento de su misión y objeto social la fundación podrá desarrollar en concordancia con su naturaleza, la constitución y las leyes; los siguientes objetivos. 1. Difundir los deberes de la sociedad para con las personas en estado vulnerable y en situación de discapacidad tal como lo expresa el artículo 6 de la Ley 1618. 2. Ejecutar programas y proyectos para la atención, apoyo y rehabilitación de la población afectada, física, mental y psicológica que garantice su inserción en la vida social y productiva. 3. Formulación, coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que beneficien a las personas contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, juventud, adulto mayor y personas con discapacidad 4. Suscribir con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, contratos y convenios, donaciones y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes Colombianas. 5. Promover campañas para el mejoramiento de espacios para la actividad deportiva, cultural, la recreación, como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar social de las personas especialmente de los sectores sociales más necesitados y la población con discapacidad, 6. Recibir en comodato lotes o instalaciones y vehículos de entidades territoriales, personas naturales o jurídicas que pongan a disposición de la fundación. 7. Gestionar convenios interinstitucionales con entidades prestadoras de salud, educativas, deportivas que puedan coadyuvar en la rehabilitación de pacientes con discapacidad y población vulnerable. 8. Establecer canales de producción, distribución y venta de bienes elaborados por población con discapacidad y a sus familias que pertenezcan a la fundación. 9. Realizar campañas educativas en salud a la población con discapacidad, su familia y población en general. 10. Empezar campañas de difusión, para promover y defender la inclusión laboral y profesional de las personas con discapacidad. 11. Gestionar el apoyo de entidades públicas y privadas, tanto locales, nacionales o extranjeras que puedan coadyuvar al desarrollo social y laboral de las personas con discapacidad. 12. Promover el desarrollo cultural y recreativo de la persona con discapacidad y sus familias. 13. Promover, gestionar y/o financiar la adecuación o creación de centros de ayuda y terapia que contribuyan a conseguir el fin de la fundación. 14. Promover actividades de formación como cursos, talleres, conferencias, intercambios culturales, y todo tipo de acciones culturales, artísticas, musicales formativas e informativas que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad y sectores sociales más necesitados. 15. Promover y gestionar actividades de educación no formal sobre inducción a cuidadores de personas con discapacidad y población vulnerable 16. Promover la cooperación entre la universidad, servicio nacional de aprendizaje, los centros de investigación, los centros de formación y rehabilitación de usuarios y la industria en las actividades propias del tratamiento e inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias. 17. Actuar como canal de comunicación entre los diferentes entes territoriales y el colectivo que representa, para todas las cuestiones que le atañen. 18. Organizar congresos, cumbres, foros, encuentros,



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2023 - 18:45:55
Recibo No. S000834041, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JAGtxtBScS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jornadas, diplomados, cursos, seminarios, conferencias, y cuantas actividades se crea conveniente con el objeto de promover el desarrollo y el liderazgo de las personas discapacitadas e involucrando a las personas de los sectores más vulnerables. 19. Investigar, elaborar, desarrollar y publicar materiales que fomenten el conocimiento y la difusión de las necesidades, actividades y logros alcanzados por las personas discapacitadas (libros, ensayos, videos, artículos de prensa y cualquier otro soporte escrito o audiovisual). 20. Resaltar y publicitar en páginas web y otros medios de acceso que se crea conveniente, los nombres y la información de las personas, empresas que, a juicio de la fundación, hayan realizado acciones que apoyen y fomenten la superación de las personas discapacitadas. 21. Actuar como vocero y representación formal e institucional de personas discapacitadas y sectores más vulnerables de la población. 22. Abrir escenarios que permitan la importación y exportación de elementos, materiales y equipos que aporten al mejoramiento de la salud y el bienestar de las personas discapacitadas. 23. Edición de boletines, periódicos y otras publicaciones que fomenten, sensibilicen y generen consciencia sobre las situaciones vividas por las personas discapacitadas. Y sectores de población vulnerables. 24. Fomentar y desarrollar la creación de alianzas estratégicas con personas, organizaciones y entidades que puedan apoyar el objetivo de la fundación. 25. En general realizar toda clase de actos, siempre en relación con el objeto indicado, sin que pueda decirse que la fundación carece de capacidad para realizar cualquier acto de tal naturaleza. 26. Proyectar la construcción estructural y el amueblamiento de sede para ejecutar procesos industriales que genere puestos de trabajo a personas vulnerables y con discapacidad, igualmente utilidades para el fortaleciendo y la sostenibilidad y progreso de la fundación. La fundación podrá desarrollar todas aquellas actividades que, sin ánimo de lucro, resulten necesarias para el cumplimiento de los fines anteriores. Los beneficios que, en su caso, pudiere obtener la 1 fundación derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, comercialización de productos tangibles e intangibles se destinarán para los fines de la misma incluyendo remuneraciones laborales (pago de nómina), según el personal utilizado para las actividades y administración de la fundación. Desarrollo del objeto social. Para el desarrollo del objeto propuesto la fundación - liderazgo para la integración social "lis", podrá: 1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los discapacitados y población vulnerable. 2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los discapacitados y el de población vulnerable. 3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la fundación - liderazgo para la integración social "lis", 4. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de asociaciones, corporaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de la fundación - liderazgo para la integración social "lis", 5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, Inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimientos de la fundación - liderazgo para la integración social "lis",, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 6. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades. 7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 8. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los discapacitados y población vulnerable la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la fundación - liderazgo para la integración social "lis", 9. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 10. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 11. Apoyar, participar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación - liderazgo para la integración social "lis" 12. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la fundación - liderazgo para la integración social "lis", y que sirva para su fortalecimiento y proyección.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2023 - 18:45:56
Recibo No. S000834041, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JAGtxtBScS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 2.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Éste es elegido por la Asamblea, para periodos de dos (2) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El director ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de la fundación. 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. 3. Establecer conjuntamente con el fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la fundación. 4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta Directiva. 11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios. 12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la fundación. 13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la fundación. 14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación por sus integrantes o por terceros y vigilar su recaudo. 15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la fundación, de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia financiera con los fondos de la fundación, y a nombre de ella. 17. Divulgar periódicamente las noticias de la fundación, en los medios que para tal fin se establezcan. 18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de integrantes. 20. Promover actividades de los diferentes capítulos o grupos de proyectos. 21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la fundación, los capítulos o los grupos de proyectos. 22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la Ley o los reglamentos. Parágrafo. El cargo de director ejecutivo podrá ser concurrente con el miembro de miembro o integrante de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 010 del 25 de enero de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 26987 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2023 - 18:45:56
Recibo No. S000834041, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JAGtxtBScS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL

DANCY EDITH VARGAS ROJAS

C.C. No. 41.923.107

REVISORES FISCALES

Por Acta del 04 de septiembre de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021 con el No. 25580 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 04 de septiembre de 2018 en la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA con el No. 23103 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrito/a el 29 de diciembre de 2020 en la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS con el No. 4501 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS ALBERTO MENDEZ GIRALDO	C.C. No. 7.556.666	196625-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 07 del 08 de febrero de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria	25580 del 30 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 03 del 08 de enero de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria	25580 del 30 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 06 del 14 de diciembre de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria	25580 del 30 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2023 - 18:45:56
Recibo No. S000834041, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JAGtxtBScS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
